



CARTA INFORMATIVA N° 103 – 2021 PIU/IEPHSA-DG

Piura, 12 de agosto del 2021

**Estimados Padres y Madres de Familia.**

Reciban el cordial saludo franciscano de ¡PAZ Y BIEN!, deseando que se encuentren gozando de buena salud y unión familiar, reiterando el compromiso con la formación integral de sus hijos.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, por la presente se les brinda y pone a conocimiento la siguiente información:

**1. RETENCION DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS POR FALTA DE PAGO DE PENSIONES.**

La IEP "Hogar San Antonio, **efectuará** la retención de certificados de estudios por falta de pago de pensiones conforme a lo establecido en el numeral 16.1. del artículo 16 de la Ley N° 26549 Ley de Centros Educativos Privados.

**2. REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES**

**a) Requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes 2021**

**PRIMARIA.**

Los postulantes a Primer Grado de Primaria deben cumplir 6 años al 31 de marzo de 2021, para lo cual deben presentar la ficha única de matrícula.

**SECUNDARIA.**

Se consideran aptos para el proceso de admisión de primero de secundaria 2021 los estudiantes cuyas calificaciones en sus promedios de los meses evaluados en su Institución Educativa hasta la fecha sea A, en las áreas curriculares de Matemática, Comunicación, Ciencia y Tecnología y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica. Asimismo, en las Áreas de



Inglés, Arte y Cultura, Educación Religiosa, Educación Física y Talleres como mínimo el calificativo de B.

El Informe descriptivo y literal (A, B, C) del comportamiento del estudiante correspondiente al presente año, el cual debe estar firmado por el tutor(a) de la IE de procedencia.

### INSCRIPCION AL PROCESO DE ADMISION 2021

- a) Cancelar la suma de S/. 1,100.00 soles (Mil cien y 00/100 soles) por derecho de ingreso que debe ser abonado con el DNI del postulante en Caja Piura a nombre de la Institución Educativa Particular "Hogar San Antonio".
- b) Una vez efectuado el pago, el padre de familia deberá acercarse a la oficina del colegio para presentar su voucher.
- c) Los documentos que debe presentar, son los siguientes:
  - ✓ Formato de solicitud de admisión.
  - ✓ Formato de Informe económico.
  - ✓ Aceptación de las disposiciones del Proceso de Admisión.
  - ✓ Partidas
    - De nacimiento y Bautismo
    - De Matrimonio Civil y Religioso de los padres

\*La partida de bautismo del postulante y las partidas de matrimonio civil y religioso de los padres son documentos OPCIONALES y NO OBLIGATORIOS, es decir no condicionan la matrícula o aceptación del postulante. Se piden única y exclusivamente para el archivo del alumno.

- ✓ DNI del postulante, del padre, de la madre y/o apoderado/a
- ✓ Libretas de notas o equivalentes: del año anterior y de los meses transcurridos del año en curso.
  - ✓ Constancia de no adeudos del colegio de procedencia.
  - ✓ Constancia de matrícula del SIAGIE



- ✓ Ficha única de matrícula.
- ✓ Una fotografía tamaño carné del padre, madre y del postulante.

**b) Plazos para el ingreso de nuevos estudiantes 2021.**

Desde el **11 de enero al 26 de febrero del 2021** se procederá a la matrícula de acuerdo al siguiente cronograma:

NIVEL	FECHA
Proceso de matrícula Primaria	Del 11/01/2021 al 20/02/2021
Proceso de matrícula Secundaria	Del 11/01/2021 al 20/02/2021
Proceso de matrícula extemporánea	Del 22/02/2021 al 26/02/2021

**NOTA:** No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que, sírvase tomar las precauciones del caso para matricular a su menor hijo en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente perderá la vacante de su menor hijo.

**c) Procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes 2021**

El 15 de diciembre a través de la plataforma del Colegio SENSEI LMS se informará el proceso de matrícula 2021 y los pasos a seguir.

**3. VACANTES DISPONIBLES**

NIVEL	GRADO	AULA	VACANTES	VACANTES ASOCIADAS PARA A LA DISCAPACIDAD	NEE LA
PRIMARIA	Primer Grado		90	2	
	Segundo Grado		12	2	
	Tercer Grado		7	2	
	Cuarto Grado		20	2	




I. E. P. HOGAR  
**SAN ANTONIO**  
PIURA

	Quinto Grado	15	2
	Sexto Grado	18	2
SECUNDARIA	Primer Grado	36	2
	Segundo Grado	10	2
	Tercer Grado	26	2
	Cuarto Grado	15	2
	Quinto Grado	23	2

4) RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN

PEGAR L

  
REPUBLICA PERUANA

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Chiclayo, 28 de mayo de 1963.-

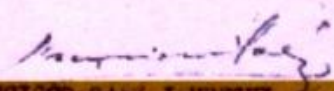
REVD. PADRE  
PEDRO MUSMECI GRASSO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA DEL ORFANATO DE "SAN ANTONIO"  
PIURA

Con fecha de hoy se ha expedido la siguiente  
Resolución Directoral N° 1264.

"Visto el expediente presentado por el Revdo. Padre Pedro Musmeci Grasso, Delegado Provincial del Comisariato del Sr. Nombre de Jesús de los Padres Misioneros Franciscanos del Departamento de Piura; solicitando autorización para el funcionamiento de la escuela gratuita del Orfanato de "San Antonio" en la ciudad de Piura;--Habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por la Resolución Ministerial N° 1633, de 26 de junio de 1942; y, --De conformidad con el Inc. 109 Art. 52 del Decreto Ley N° 14209 de 29 de diciembre de 1962.--SE RESUELVE: 19.-AUTORIZAR el funcionamiento de la Escuela gratuita del Orfanato de "San Antonio" en la ciudad de Piura;--20.-Reconocer como Director de la referida escuela al Revdo. Padre Pedro Musmeci Grasso.--Regístrese y Comuníquese.--(FDO) SARAVIA OLIVERA.--Director Regional de Educación de la Primera Región.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

  
FRANCISCO BARRÉ JAUREGUI  
SUB-DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE  
LA PRIMERA REGION



I. E. P. HOGAR  
**SAN ANTONIO**  
PIURA

REGION-GRAU  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
PIURA

18 FEB. 1998

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL No. 153**

Visto, la documentación sustantativa que se adjunta en Seiscientos quince (615) folios útiles;

**CONSIDERANDO :**

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Piura ampliar la cobertura del servicio educativo e incentivar la participación del Sector Privado en la gestión educativa;

Que, la Ley No 26549 de Centros Educativos Privados y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No 01-96-ED, establecen las disposiciones que regulan la Organización y Funcionamiento de dichos Centros. Asimismo la Directiva No 10-96/CTAR-REGION GRAU-DRECD-OAT establece normas y procedimientos para su Registro, Autorización de Apertura, Ampliación, Recesso, Resapertura;

Que los propietarios y Directores de los Centros Educativos Privados han solicitado Apertura, Ampliación de Servicios y Cambio de Director, para lo cual han presentado la respectiva documentación de acuerdo a los requisitos exigidos para cada caso;

Que, los Organos de Asesoramiento y Técnico Pedagógico han realizado las verificaciones y evaluaciones correspondientes, por lo que es necesario expedir la respectiva resolución;

Estado a lo informado por la Oficina de Asesoramiento Técnico (Informes Nos 048-97 083-97, 03-98, 05-98/CTAR-REGION GRAU-DRE-OAT-FNE) y la Dirección Técnico Pedagógica ( Informes Nos 642-97, 03-98, 14-98, 15-98/CTAR-REGION GRAU-DRE-DTP), de conformidad con la Ley No 26549 de Centros Educativos Privados y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No 01-96-ED;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo No 002-96-ED y Resolución Presidencial No 03-96/CTAR-RG-P.

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO :** AUTORIZAR, a partir del Año lectivo 1998 la Apertura y Funcionamiento de los Centros Educativos Privados, en la forma que a continuación se indica :

01.- EXPEDIENTE No 34313-97

DENOMINACION	CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "LAS ARENAS"
LOCALIZACION	Jr. Los Rosales R-17, 18 Urbanización Miraflores
NIVEL Y/O MODALIDAD AUTORIZADA	Educación Inicial Educación Primaria de Menores





**5) DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR Y PROMOTOR DE LA IEP**

❖ **PROMOTOR**

NOMBRES Y APELLIDOS : FR. GUILLERMO JOSUÉ BURGOS ORELLANA, OFM  
DNI : 10875580  
RUC DE LA IEP : 20172629637

❖ **DIRECTOR**

NOMBRES Y APELLIDOS : FR. MARTÍN FACUNDO REYES, OFM  
DNI : 40809506

Lic. Martín Facundo Reyes  
Director

**NOTA:** EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARÁ COLGADO EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.

